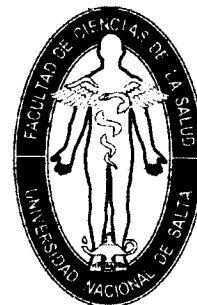




Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332



"2024: 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – Un largo camino de saberes que transforman"

RESOLUCION -D- N°

F308-24

03 JUL 2024

Salta,
Expediente N° 12.380/23

VISTO la Resolución -D- N.º 071/24 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se convoca a Concurso Abierto de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un cargo de Auxiliar Administrativo - Categoría 06 dependiente de la Dirección Económica Financiera – Dirección General Administrativa Económica del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad.

Que los postulantes Christian Javier Cabrera, Laura Milagros Arce, Maira Alejandra González, Ana María Cariño y Rita Fanny Leonor Rivero, de fs. 310 a 371, presentaron impugnaciones en tiempo y forma conforme a la reglamentación vigente, correspondiendo su consideración.

Que el Señor Decano toma conocimiento y remite las actuaciones al servicio de Asesoría Jurídica de esta Universidad.

Que el mencionado servicio jurídico, en su Dictamen N.º 22.435, en el punto II, por aplicación del Reglamento de Concurso - Res. CS. N.º 230/08, Artículo 33, aconseja solicitar mediante resolución, ampliación de dictamen al Jurado interviniente. Posteriormente requiriendo nuevamente las actuaciones para emitir dictamen sobre el fondo de las impugnaciones.

Que corresponde emitir el Acto Administrativo en base a los requerimientos planteados.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Jurado que entendió en el Concurso Abierto de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un cargo de Auxiliar Administrativo - Categoría 06 dependiente de la Dirección Económica Financiera – Dirección General Administrativa



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332



"2024: 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratitud de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – Un largo camino de saberes que transforman"

RESOLUCION -D- N°

388 - 24

Salta, 03 JUL 2024
Expediente N° 12.380/23

Económica del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, ampliación del Dictamen, en virtud a las impugnaciones presentadas por los postulantes referidos en el exordio.

ARTÍCULO 2°: Disponer que el Jurado deberá expedirse dentro del plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 33 inciso b) del Reglamento de Concurso - Res. CS. N.º 230/08 y modificatorias.

ARTÍCULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Miembros del Jurado, Veedores gremiales, Postulantes, Asesoría Jurídica y siga a los Miembros del Tribunal Evaluador para su respectivo tratamiento. -


Mgs. Sandra R. Gasparini
Secretaría de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa